



**RESOLUCIÓN No 017 DE 2023  
(28 DE FEBRERO DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ,** en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

- Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.", se hace necesario incorporar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”

Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de fecha 15 de diciembre de 2022, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.





Que, una vez realizado el cierre presupuestal, contable y tesorero con corte al 31 de diciembre de 2022, se liquidó un excedente financiero – superávit fiscal presupuestal por mayor valor recaudado y recursos NO ejecutados, de fuente 99 - Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales / Ingresos Propios IMCTC manejada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, que asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROSCIENTOS CUARETA Y UN PESOS MCTE (\$114.500.441).

Que es necesario adicionar al Presupuesto de la actual vigencia fiscal, con los recursos del Superávit Fiscal de la vigencia 2022 y destinarlos a financiar exclusivamente los gastos de inversión para fortalecer las metas que son prioritarias en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca 2020-2023 “CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD” adoptado mediante Acuerdo Municipal No 03 de junio 2 de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROSCIENTOS CUARETA Y UN PESOS MCTE (\$114.500.441). así:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1.2.10		Recursos del balance	
1.2.10.03		Superávit fiscal	
1.2.10.03	1.3.3.0.00	Superávit Fiscal Vigencia Anterior/ RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACIÓN	\$114,500,441
<b>TOTALES</b>			<b>\$114,500,441</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROSCIENTOS CUARETA Y UN PESOS MCTE (\$114.500.441). así:

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
23020401- 2.3.2.02.01.003.01 1.3.3.0.00 2020251260013 33	1.3.3.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados(Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización) / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	\$30,954,063
23020401- 2.3.2.02.02.009.01 1.3.3.0.00	1.3.3.0.00	Poner en funcionamiento y a disposición de los usuarios los servicios de la Red de	\$14,616,000





2020251260013 33		Bibliotecas del Municipio de Cajicá/Bibliotecarios / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	
23020401- 2.3.2.02.02.009.12 1.3.3.0.00 2020251260013 33	1.3.3.0.00	Realizar eventos institucionales/Espectáculos artísticos realizados (Eventos Institucionales) / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	\$20,751,128
23020402- 2.3.2.02.02.009.05 1.3.3.0.00 2020251260014 33	1.3.3.0.00	Generar estrategias de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados/Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	\$48,179,250
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 114,500,441</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en la presente resolución.


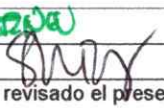
**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los 28 días del mes de febrero de dos mil veintitrés 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
<b>Elaboró:</b>	Caterine Venegas Bello		Asesor externo
<b>Revisó y aprobó</b>	Shirley Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			





## Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2023000002

Fecha: 28/02/2023

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCIÓN 017 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
1.2.10.03 1.3.3.0.00	1.3.3.0.00	Superavit Fiscal Vigencia Anterior/ RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	0.00	114,500,441.00
23020401- 2.3.2.02.01.003.01 1.3.3.0.00 2020251260013 33	1.3.3.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados(Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización) / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	30,954,063.00	0.00
23020401- 2.3.2.02.02.009.01 1.3.3.0.00 2020251260013 33	1.3.3.0.00	Poner en funcionamiento y a disposición de los usuarios los servicios de la Red de Bibliotecas del Municipio de Cajicá/Bibliotecarios / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	14,616,000.00	0.00
23020401- 2.3.2.02.02.009.12 1.3.3.0.00 2020251260013 33	1.3.3.0.00	Realizar eventos institucionales/Espectáculos artísticos realizados(Eventos Institucionales) / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	20,751,128.00	0.00
23020402- 2.3.2.02.02.009.05 1.3.3.0.00 2020251260014 33	1.3.3.0.00	Generar estrategias de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados/Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI	48,179,250.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>114,500,441.00</b>	<b>114,500,441.00</b>


  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 30/03/2023